

Ya estamos en temporada de calor y en previsión de que podamos sufrir altas temperaturas inhabituales en nuestros puestos de trabajo, desde el Servicio de Prevención queremos facilitar una serie de indicaciones para mantener las condiciones ambientales de los lugares de trabajo en unos valores adecuados.

En la mayoría de los casos, unas deficientes condiciones de temperatura en un espacio de trabajo ordinario, como pueda ser una oficina o un despacho, se suelen deber, de forma general y sin entrar situaciones concretas o específicas, a dos motivos:

a) **Uso inadecuado de los sistemas de climatización.** Ante esta situación, el Servicio de Prevención, como órgano de asesoramiento de la UAH (Art.31.2 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales), les traslada las siguientes recomendaciones:

- ✓ Realizar una renovación natural del aire a primera hora de la mañana durante 10-15 minutos.
- ✓ Mantener puertas y ventanas cerradas durante el resto de la jornada.
- ✓ Utilizar adecuadamente los mecanismos de control (temperatura, velocidad del aire, orientación,..) del sistema de climatización, sin provocar cambios bruscos en la temperatura fijada, según las especificaciones técnicas y respetando un margen de temperaturas de entre **23°C y 26°C**. (Recomendación de la Guía Técnica de Lugares de Trabajo del INSHT: (...) *En el caso de locales cerrados donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares (...), sin radiación térmica ni corrientes de aire, siempre y cuando los trabajadores lleven ropa acorde a la estación climática, la temperatura del aire óptima en invierno estaría entre los 20 °C y los 24 °C. Mientras que, en verano, la temperatura óptima se situaría entre los 23 °C y los 26 °C.*). Si desconocen el funcionamiento del termostato, soliciten información al Servicio de Mantenimiento.

b) **Averías de los sistemas de climatización.** Cuando, aun siguiendo las indicaciones del punto anterior, no se alcanzan los niveles de temperatura recomendados, entenderemos que existe una avería, es decir, el sistema no funciona o su funcionamiento no es el adecuado. En este caso, los afectados deberán trasladarlo al Servicio de Mantenimiento mediante un **Parte de trabajo** que se tramita a través de las Conserjerías de los diferentes edificios, evitando otros canales como el correo electrónico y el teléfono, permitiendo así la adecuada planificación del volumen de trabajo tan elevado en relación con las incidencias de climatización en la época estival. El uso de partes de trabajo también asegura el correcto seguimiento de la actuación y evita la posible pérdida de comunicación de la incidencia. Estas situaciones son atendidas y resueltas por el Servicio de Mantenimiento y es éste servicio el que les puede facilitar la información que necesiten sobre las soluciones que se están implementando en cada caso.

Si su situación **NO** se encuentra entre las dos anteriores, es decir, su espacio de trabajo carece de sistema de climatización o disponiendo de él, sin existir avería y haciendo un adecuado uso, no se alcanzan a los valores recomendados, tiene la posibilidad de comunicar al Servicio de Prevención esta situación directamente, mediante el formulario “Comunicación de incidentes”, disponible en la página web de este servicio, indicando claramente que la incidencia es un problema con el sistema de climatización que provoca altas temperaturas. El Servicio de Prevención pondrá en marcha entonces el procedimiento de Análisis de Incidentes, que lleva asociadas una serie de etapas internas (visita técnica, mediciones termohigrométricas si procede, elaboración de informe y traslado de recomendaciones a los responsables afectados). Se debe considerar que si durante este análisis el Servicio de Prevención detectara que la causa es una avería, se suspendería el procedimiento y se recomendaría al solicitante la emisión de Parte al Servicio de Mantenimiento, como en el caso b) anterior.

Cuando se den estas circunstancias, les pedimos que, con el objetivo de agilizar las intervenciones, dirijan sus comunicaciones a través de un único canal. En la mayoría de las incidencias, cuando el Servicio de Prevención recibe una queja de este tipo y la traslada al Servicio de Mantenimiento, nos encontramos con que este servicio es conocedor del problema y ya está actuando sobre él. Por tanto, solicitamos su colaboración para optimizar los recursos disponibles en cada servicio.

Rogamos lean atentamente la información adjunta a esta comunicación en relación con las recomendaciones básicas de salud frente al golpe de calor.

SERVICIO DE PREVENCIÓN